



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Gloria Magdalena Zapata Zapata
Demandado	Diomer Arbey González Hernández
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2017 00127 00
Decisión	Auto ordena liquidar el credito

Teniendo en cuenta el estado del presente proceso ejecutivo de alimentos promovido por la señora Gloria Magdalena Zapata Zapata, como representante legal de su hija Zara y Emanuel González Zapata; y, en contra de Diomer Arbey González Hernández; y que la demandante ha mandado al proceso en varias ocasiones la solicitud de la entrega de títulos, mismos que no se han podido entregar por la falta de la liquidación del proceso, se procederá por esta judicatura a realizar la liquidación con base en la última presentada por la defensoría de familia, para salva guardar el derecho a los alimentos de los menores. Dicha liquidación se le dará traslado a las partes por el termino de 3 días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d5493c2e2975c94f6082092b97358ac90a41613eb1646532183e35f83c5bde**

Documento generado en 23/11/2022 02:21:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>